



**“APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS
CORRIENTES MUNICIPALES COMUNA DE
QUILLÓN”.**

**APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES, LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO N° 3384 /

QUILLÓN, AGOSTO 24 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. Las Bases Administrativas, términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **“Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón”**.
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de mantener en resguardo en una institución financiera (banco), los recursos monetarios que maneja la municipalidad.
- El vencimiento contractual con la entidad bancaria que lleva actualmente la mantención de las cuentas corrientes municipales.

DECRETO:

1. **LLAMESE**, a Licitación Pública para la **“Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley

Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón”**.
3. **NOMBRESE**, la Comisión de Evaluación ofertas, la cual estará constituida por:
 - ◆ **DIRECCIÓN de ADMINISTRACION Y FINANZAS DE QUILLÓN**
 - ◆ **DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL**
 - ◆ **DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**
 - ◆ **PROFESIONAL SECPLAN en calidad de Asesor**
 - ◆ **SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de Ministro de Fe.**
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ISP/anh.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Educación Municipal
- Depto. de Salud Municipal
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo